

INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DE LA UNIDAD DE MONITOREO ELECTRONICO JULIO 2017

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de la Unidad de Monitoreo Electrónico
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Monitoreo Electrónico, del Negociado de Programas Correccionales Comunitarios, de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Unidad de Monitoreo Electrónico
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de participantes supervisados y procedimientos de monitoreo del programa.
Objetivos del informe:	1. Brindar información sobre la cantidad de participantes bajo la custodia del Departamento que se benefician del programa. 2. Proveer Información sobre: a. Número de confinados referidos al programa por facilidad o institución. b. Cantidad de participantes supervisados con delitos de Ley 54, Ley de Asecho o con Órdenes de Protección en su contra. c. Resultados de las pruebas toxicológicas realizadas por la Unidad. d. Cantidad de visitas de supervisión y seguimiento. e. Número de Arrestos. f. Cantidad de equipos instalados y removidos. 3. Evaluar la tendencia de los convictos supervisados y de los tipos de alertas que envía el sistema a través del tiempo.

4. Proporcionar información para desarrollar la política pública del programa.

Población de referencia:	Convictos que supervisan en la Unidad.
Variables principales:	Número de participantes.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Participantes del programa
Fuentes de información:	Registro administrativo de Monitoreo Electrónico
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual / Anual
Periodo de referencia:	Año Fiscal 2017-2018
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual
Solicitud de informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención de informe:	En persona (se proveerá un formato digital), correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).

Dirección de portal de Internet: <http://ac.gobierno.pr/correccion/>

Costo del informe: No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones

1. Junta de Libertad Bajo Palabra - Es una agencia adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, creada por la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974; según enmendada.
2. Monitoreo Electrónico - Proceso mediante el cual se supervisan electrónicamente las actividades del participante.
3. Oficial Correccional - Empleado que presta servicios de instalación, reinstalación, reingresos, pruebas toxicológicas, notificación de alertas, manejo de alertas, ofrece orientación, seguridad y supervisión a los participantes del Programa de Monitoreo Electrónico. Desempeña aquellas otras funciones afines que le asigne el Secretario o el funcionario que éste designe.
4. Participante - Persona convicta que se encuentra bajo la supervisión de cualquiera de los Programas de Comunidad mientras cumple sentencia, en este caso, Monitoreo Electrónico.
5. Retén de Turno - Es el Oficial Correccional que recibe, notifica y atiende las alertas.
6. Supervisor de la Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico - Funcionario con rango de Oficial Correccional II o mayor jerarquía que tiene la responsabilidad de asignar el trabajo, dirigir y supervisar a los oficiales

correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico.

- | | |
|---|---|
| 7. Técnico de Servicios Sociopenales | - Funcionario a cargo de realizar las investigaciones y supervisar a los participantes que se les concede el privilegio de sentencias alternas. Además, coordina todos los horarios del participante mediante el monitoreo electrónico, recibe, notifica y atiende las alertas generadas por sus participantes durante su jornada de trabajo. |
| 8. Transmisor (Brazaletes Electrónicos) | - Equipo electrónico que se instala en el participante, emite señal a la unidad receptora, la cual detecta la próxima. |
| 9. Transmisor GPS (Brazaletes Electrónicos) | - Equipo electrónico que se le instala al participante, emite señal de posición global donde define la ubicación del participante dentro de un radio de acción o excluir al participante de un radio de acción, a través del cual se lleva a cabo el monitoreo electrónico. |
| 10. Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico | - Oficiales Correccionales adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico que supervisan por medios electrónicos a los participantes. |

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) tiene la responsabilidad de proveer a los confinados los servicios, alternativas y herramientas para su rehabilitación, así como para su reinserción a la comunidad. Por tal razón, el DCR creó el Programa de Monitoreo Electrónico como alternativa al confinamiento. El programa permite que la persona convicta cumpla la sentencia en su hogar con un transmisor electrónico, brindándole la oportunidad de trabajar para el sustento propio y el de su familia.

El Programa de Monitoreo Electrónico cuenta con la **Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico** (Unidad) compuesta por Oficiales Correccionales, la cual tiene la responsabilidad de supervisar y monitorear a los participantes pertenecientes al programa. Esta supervisión conlleva el verificar y atender las alertas que se activan a través del sistema de transmisión electrónica, activar el protocolo, solicitar apoyo interagencial, avisar a la víctima y administrar pruebas toxicológicas, entre otras.

En este informe presentaremos específicamente los datos estadísticos sobre las intervenciones de la Unidad con el participante, ya sea por las alertas recibidas a través del sistema, referidos de los técnicos de servicios sociopenales o situaciones encontradas en las visitas de seguimiento. Los datos relacionados con los participantes se presentan en el *Informe Mensual De Casos En Programas Alternativos Al Confinamiento*.

Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos o en porcentajes.

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011 se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

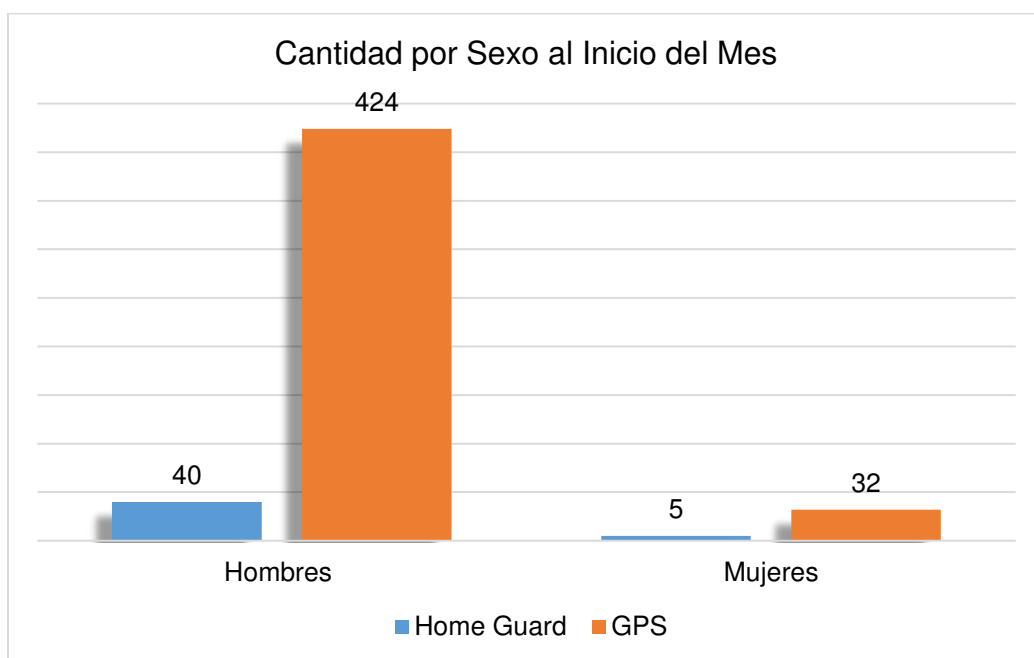
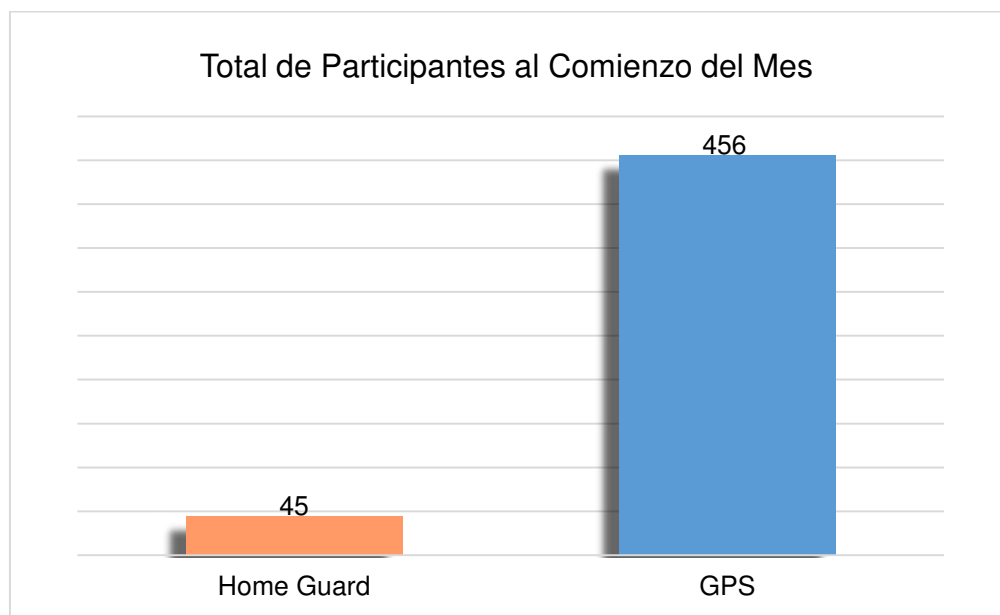
El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar y mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y períodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre el desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- adoptar, en consulta con el Instituto de Ciencias Forenses, la reglamentación necesaria con el propósito de establecer el procedimiento de pruebas para detección de sustancias controladas a todos los liberados.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

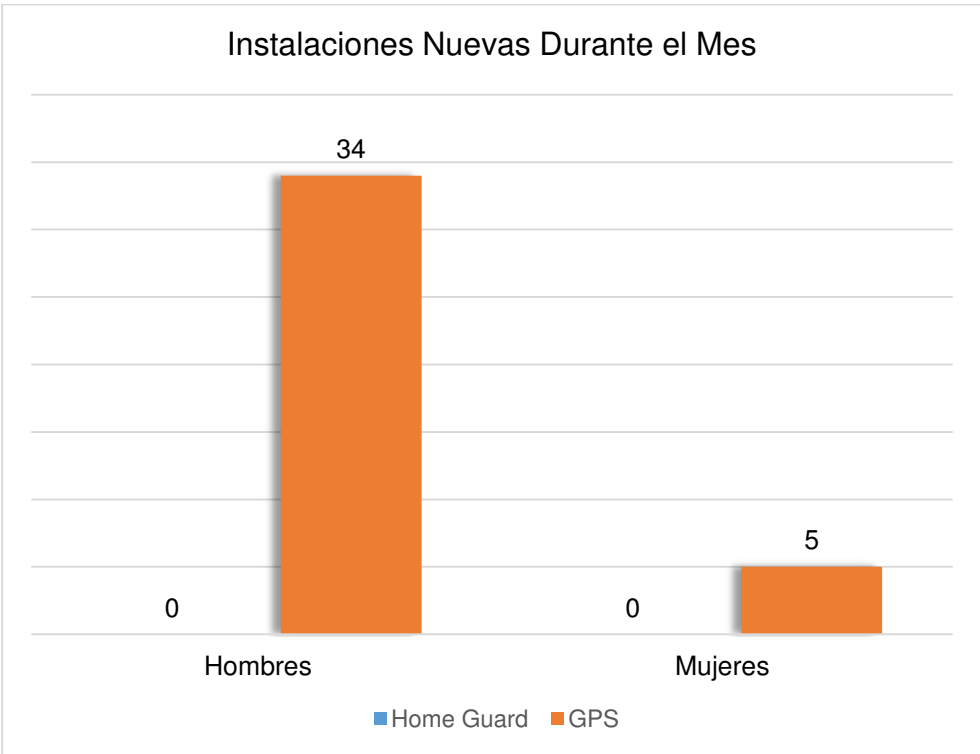
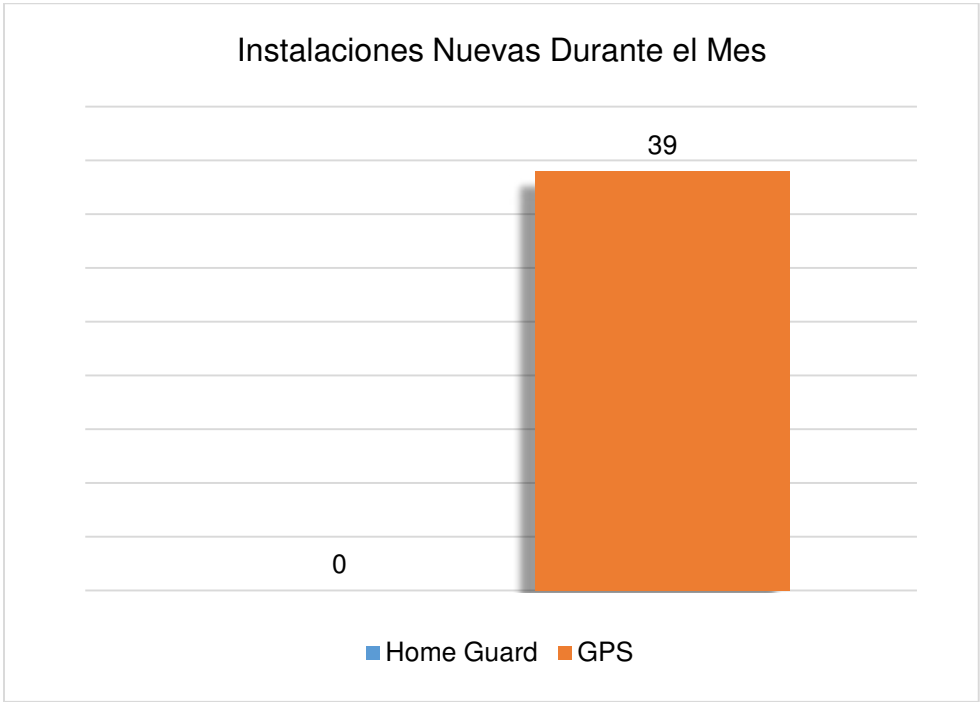
En adición, el Monitoreo Electrónico se rige de conformidad al **Protocolo para el Manejo de Casos del Programa de Monitoreo Electrónico, 4 de marzo de 2009.**

PARTICIPANTES E INSTALACIONES EN EL PROGRAMA

La Unidad de Supervisión Electrónica informó que el mes de julio de 2017 inició con un total de 501 participantes. De estos, 45 (9%) tienen el transmisor de Home Guard y 456 (91%) el de GPS.

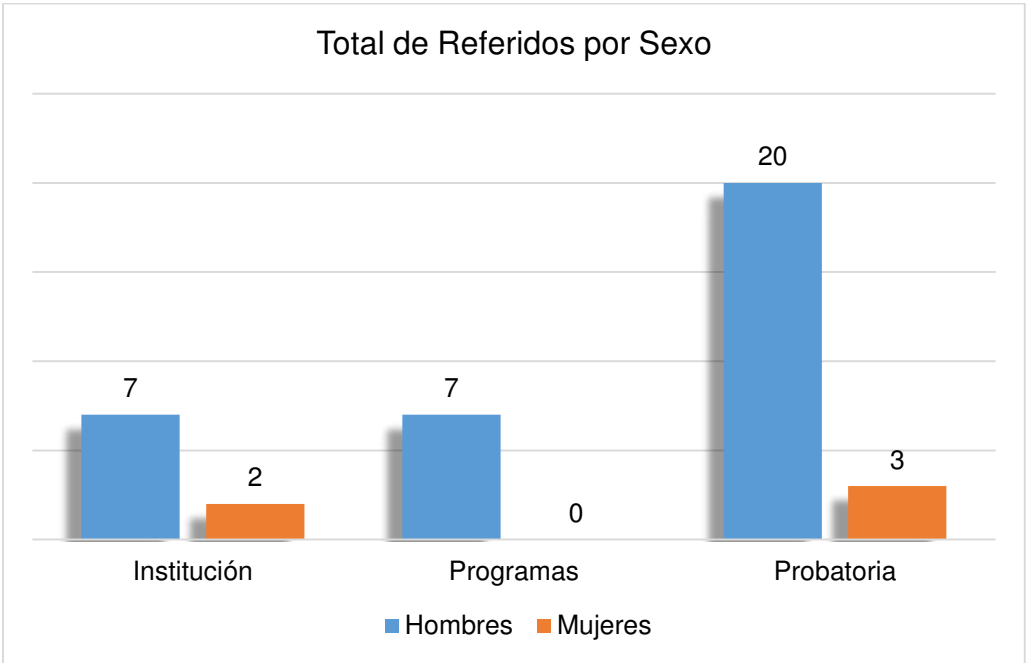
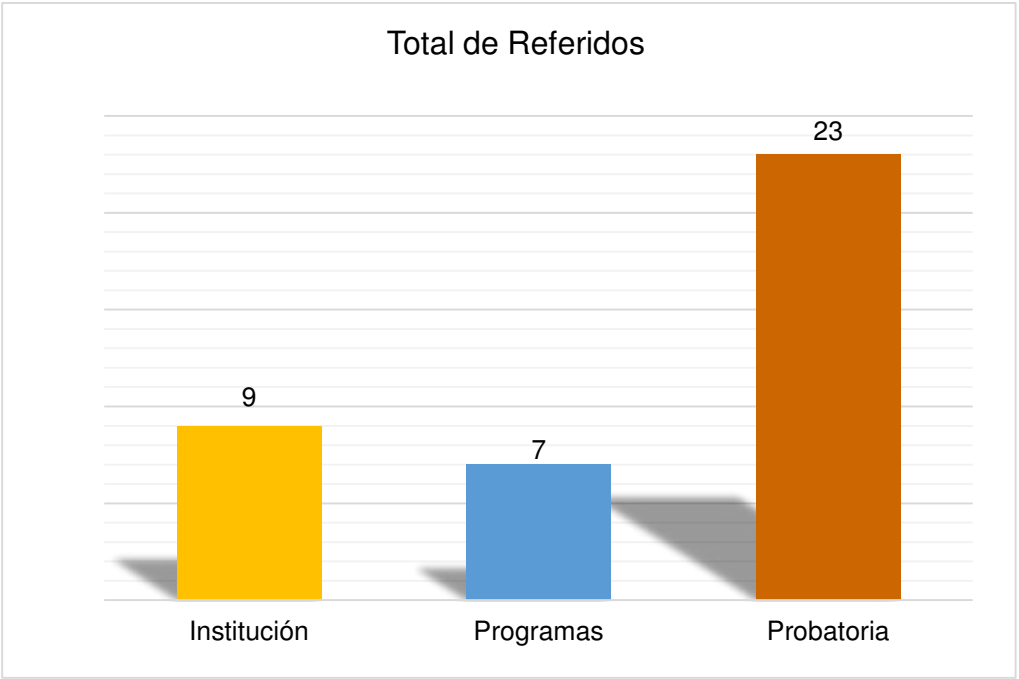


Durante el mes hubo un ingreso de 39 participantes (5 mujeres y 34 varones) y a todos les asignaron transmisores de GPS. No hubo nuevas instalaciones con transmisores Home Guard.



Referidos

El programa recibió 23 (59%) confinados referidos de probatoria, 9 (23%) de instituciones correccionales y 7 (19%) de otros programas, para un total de 39 referidos.

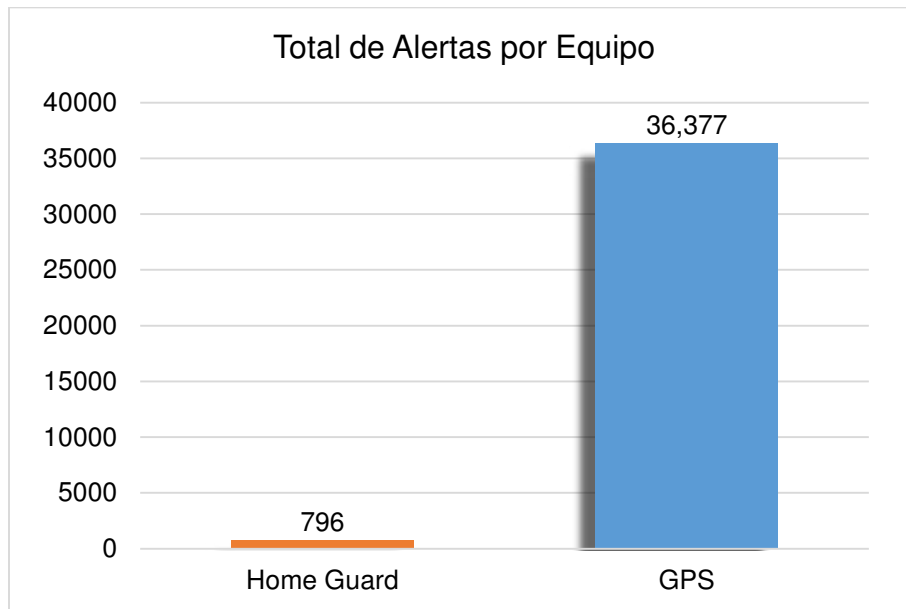


ALERTAS

La Unidad es responsable de monitorear la ubicación del participante que se beneficia de este programa a través del sistema de transmisión electrónica. Por esta razón, se asignan oficiales en funciones de retén. Entre las responsabilidades del puesto se encuentran verificar y remediar las alertas que envía el sistema.

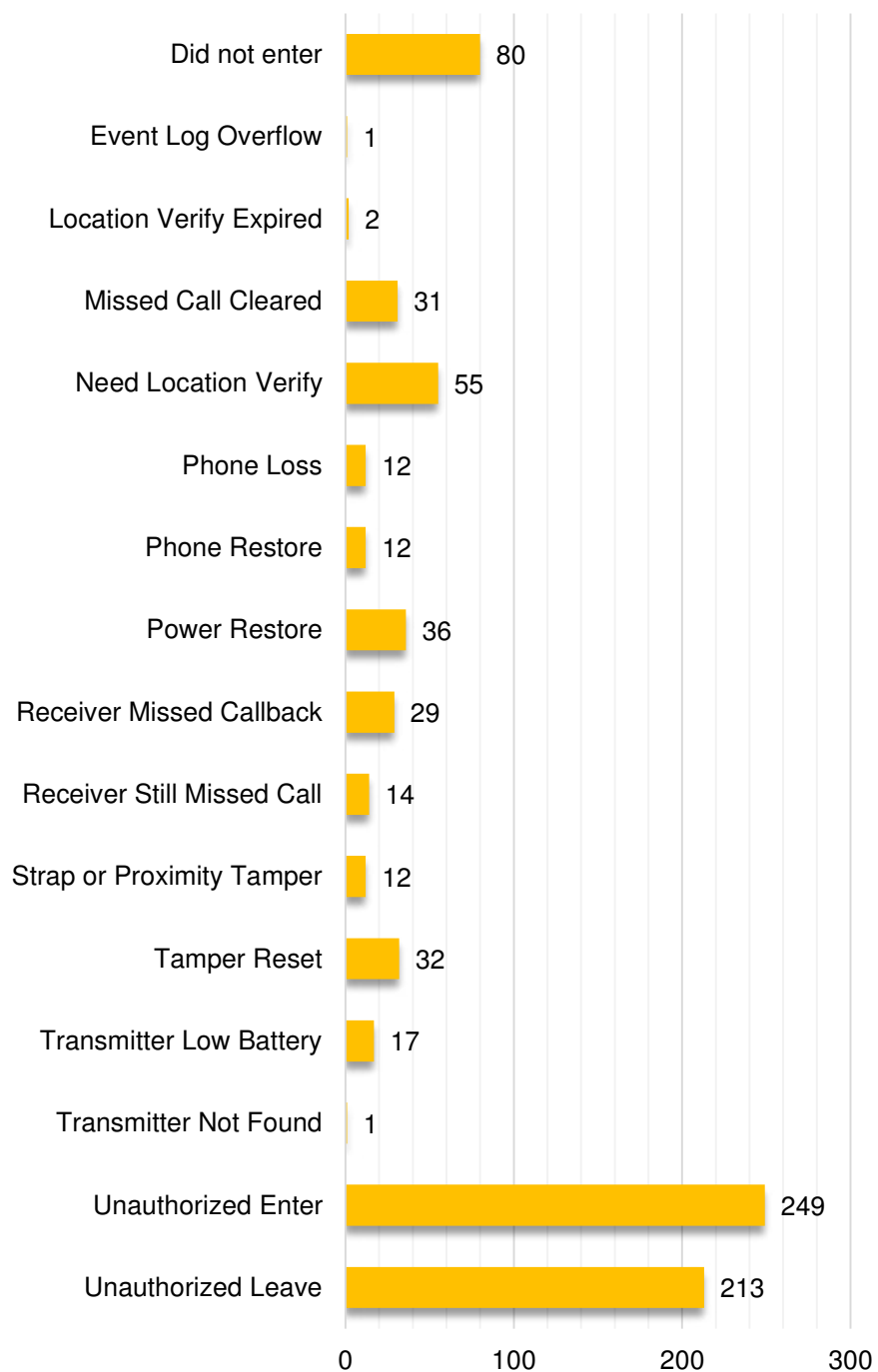
Estas alertas pueden ser desde un mal funcionamiento de la batería del transmisor, así como anunciar que el participante entró a una zona de exclusión. No obstante, hay ocasiones en que una vez recibida la alerta, el retén puede constatar que fue una alerta en error¹ y que el participante se encuentra cumpliendo con las normas del programa.

La Unidad informó un total de 37,173 alertas recibidas. Estas se desglosan en 796 (2%) alertas de los dispositivos Home Guard y 36,377 (98%) de los GPS.

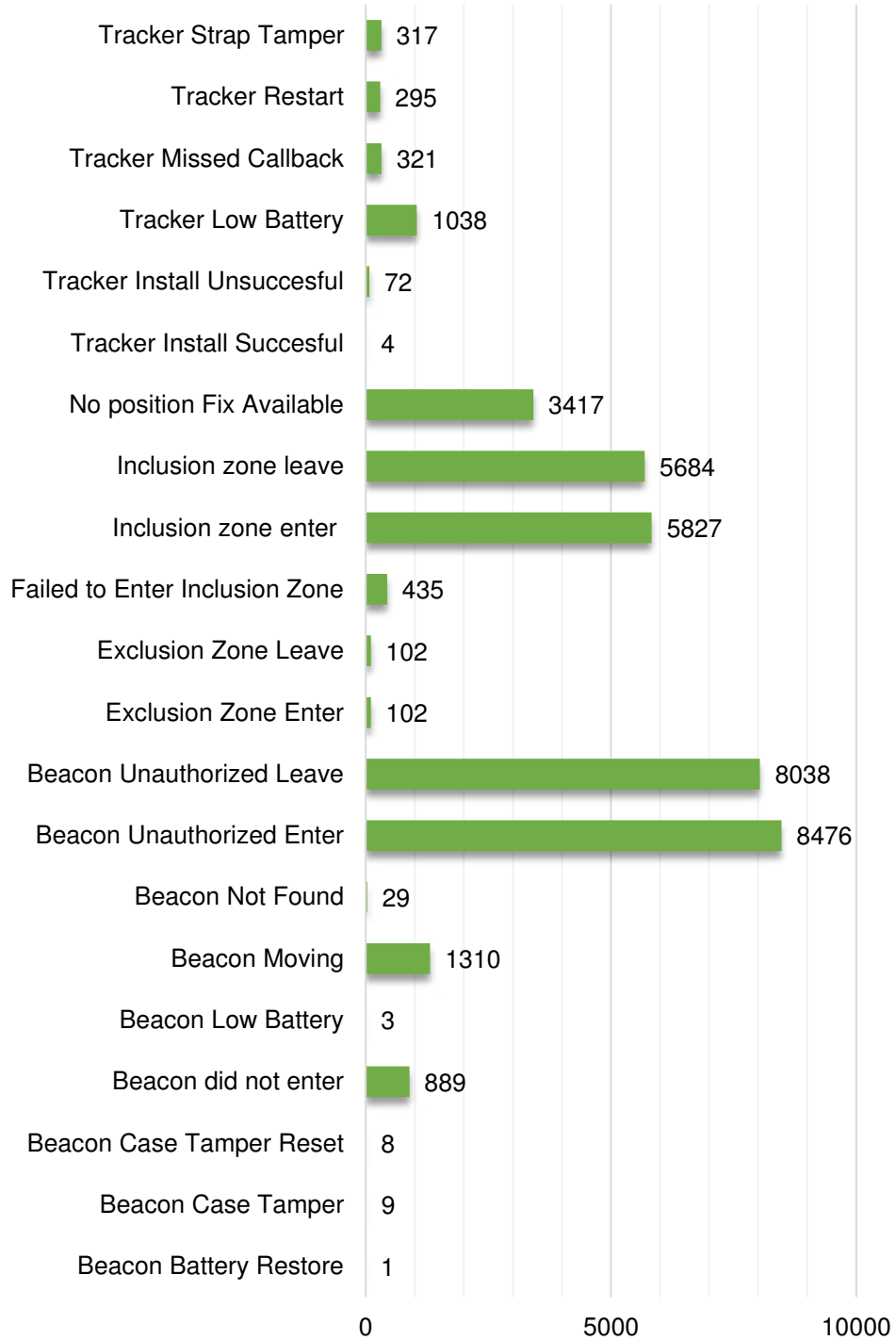


¹ Las causas más comunes para alertas en error en GPS pueden deberse a llamaradas solares, fallos de satélites, cambios atmosféricos y Escudo de Faraday (causado por cristales oscuros o metales densos). – BI Group Company

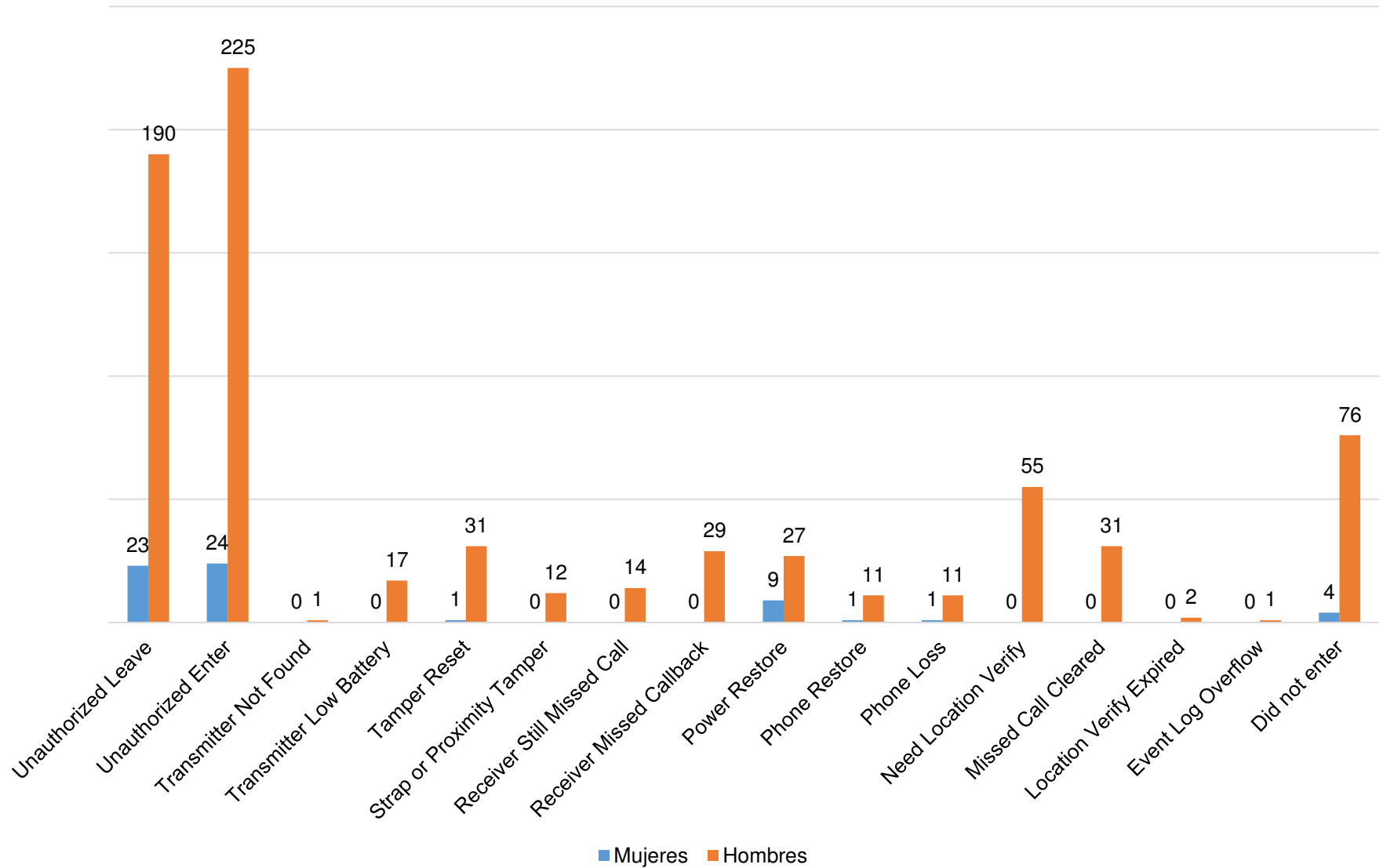
Tipos de Alertas Recibidas en Home Guard

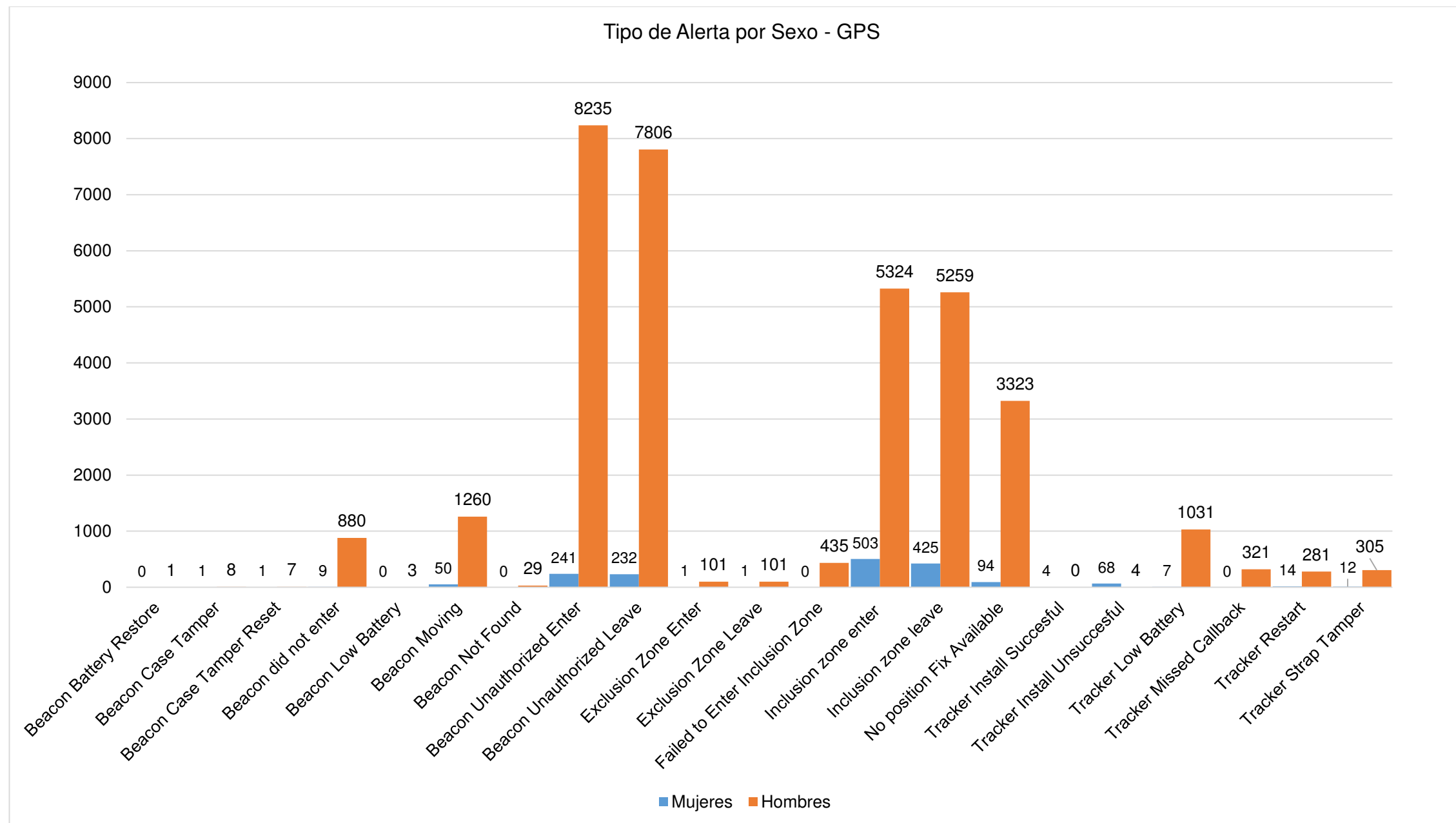


Tipos de Alertas Recibidas en GPS

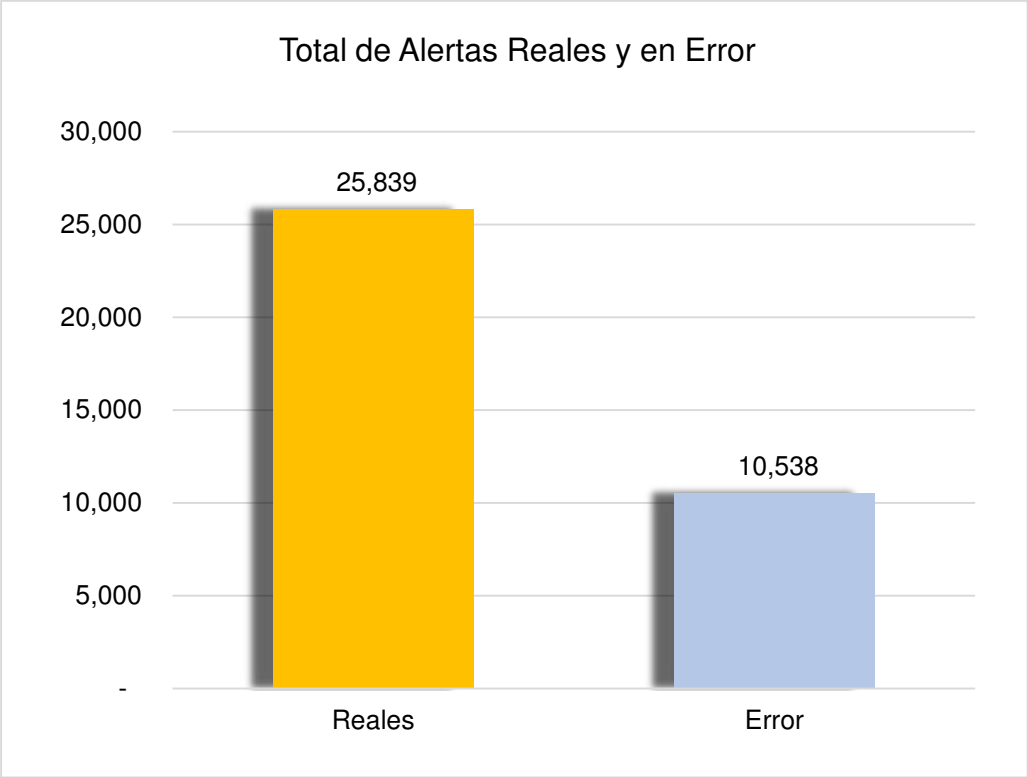


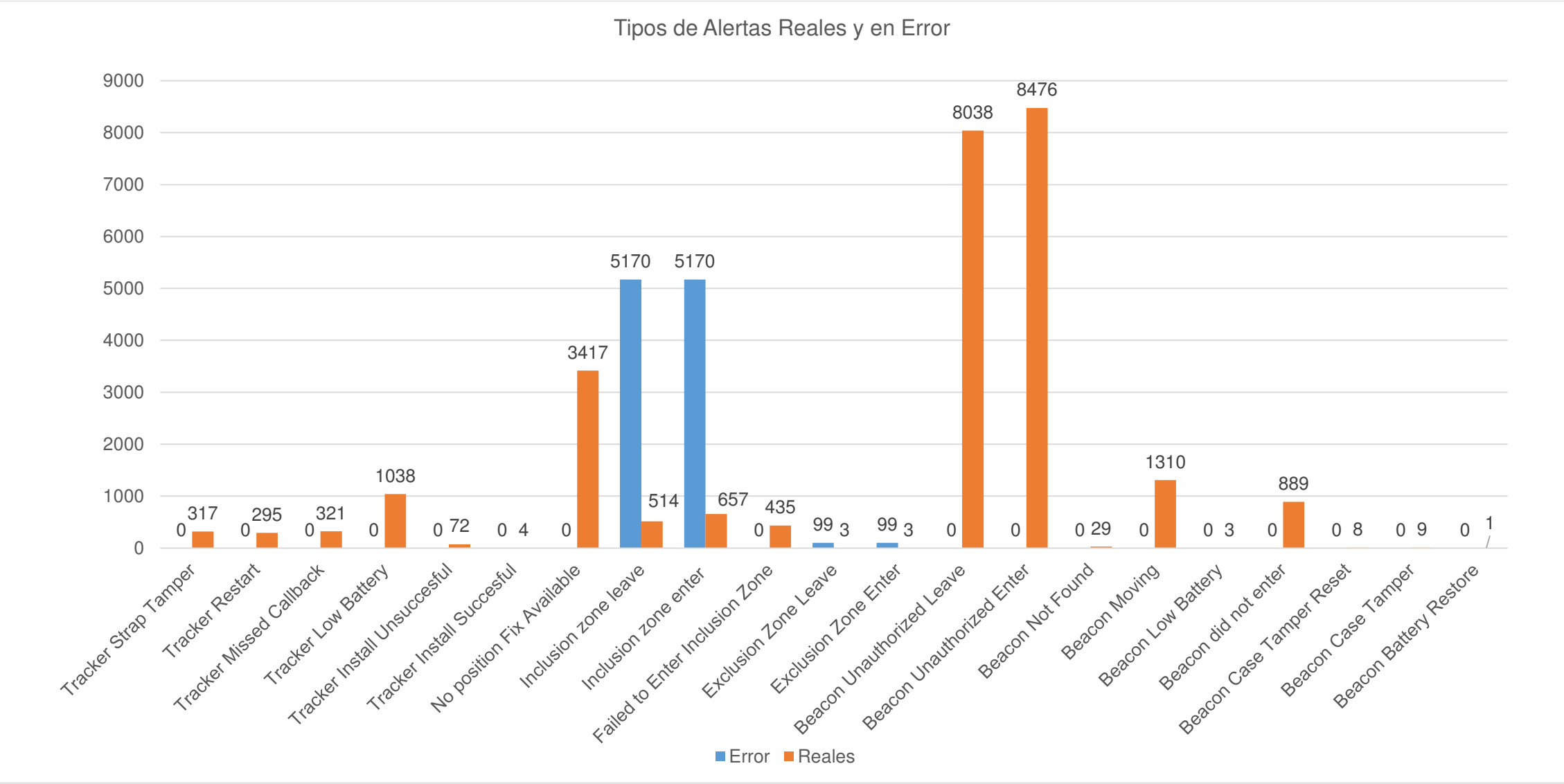
Comparación por Sexo en Alertas de Home Guard





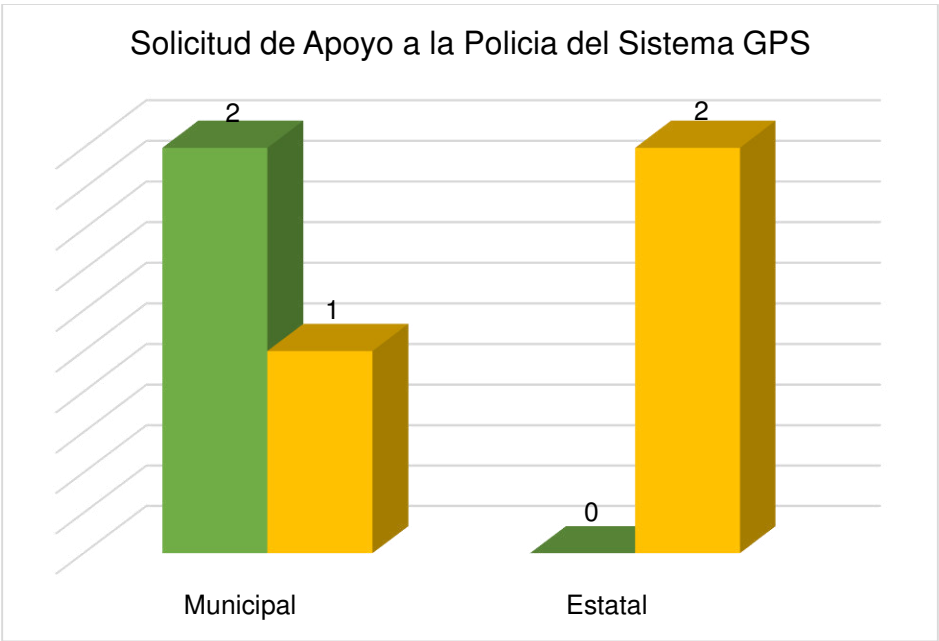
En el sistema de Home Guard hubo 796 alertas reales y no informaron alertas en error. En el sistema de GPS reportaron 25,839 (71%) alertas reales y 10,538 (29%) en error. Estas últimas equivalen al 0.28% de las 37,173 alertas.





Manejo de Alertas

En el manejo de alertas de Home Guard, la Unidad no reportó solicitudes de apoyo al Sistema 9-1-1, a la Policía Municipal o a la Estatal. Sin embargo, en el sistema de GPS, realizaron 5 solicitudes de apoyo, 3 a la Policía Municipal y 2 a la Estatal.



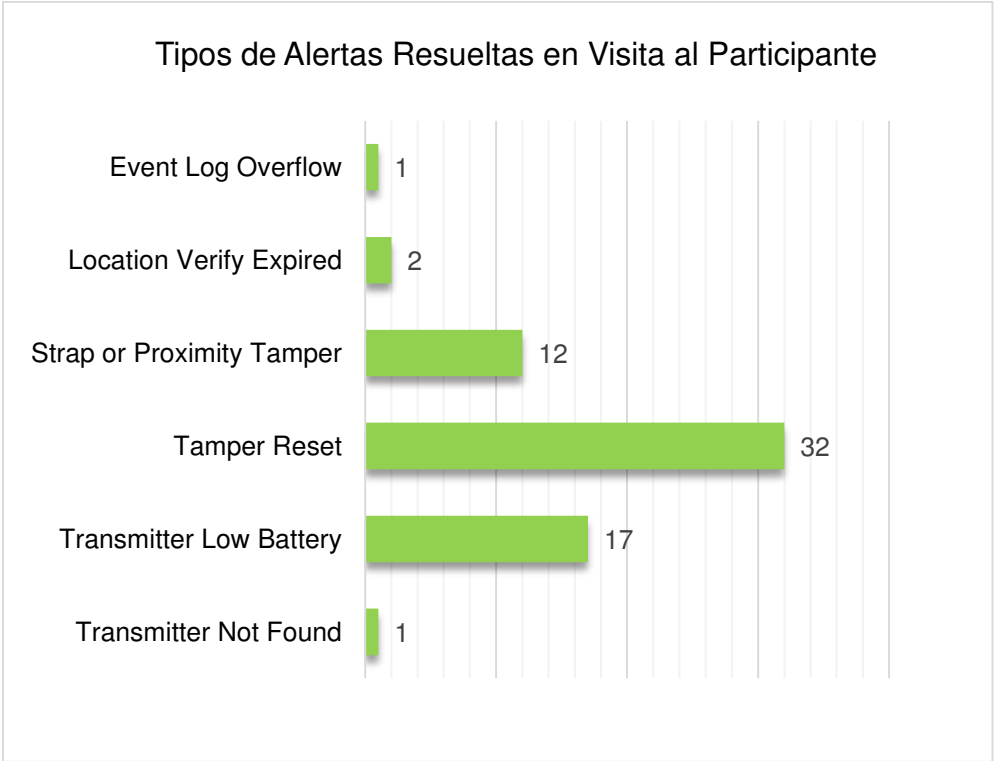
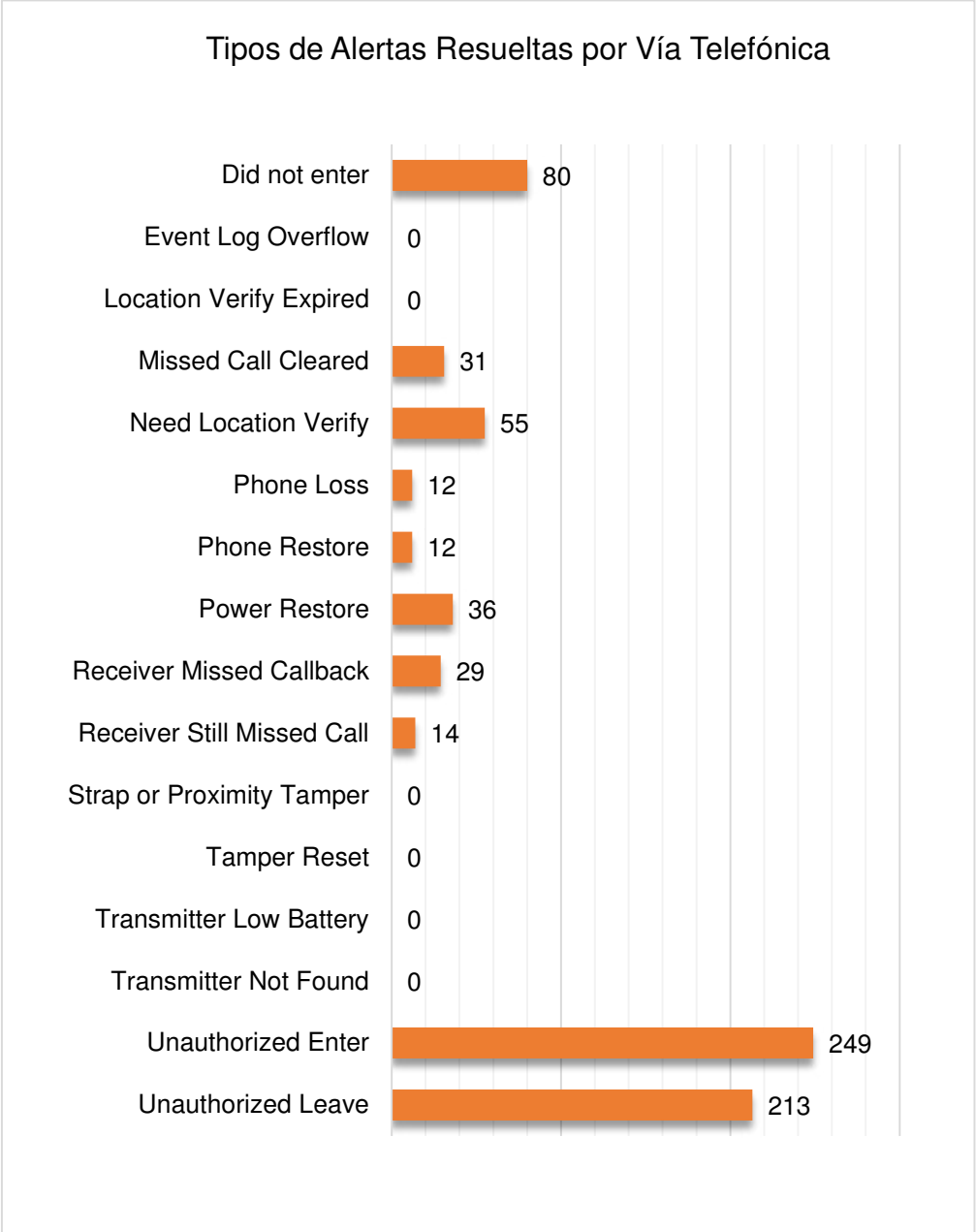
Alertas Resueltas

La Unidad de Monitoreo Electrónico usa dos métodos principales para resolver las alertas: por vía telefónica y visitando al participante. De ocurrir ambas cosas, que el retén atienda la alerta por teléfono y que los Oficiales visiten al participante, la cantidad de alertas reportadas como resueltas será mayor al total de las alertas recibidas.

En el mes de julio hubo un total 26,050 alertas resueltas por vía telefónica: 731 fueron del transmisor Home Guard y 25,319 de GPS. Además, hubo 619 visitas al participante: 65 alertas Home Guard y 554 de GPS (34 de estas también fueron remediadas por teléfono).

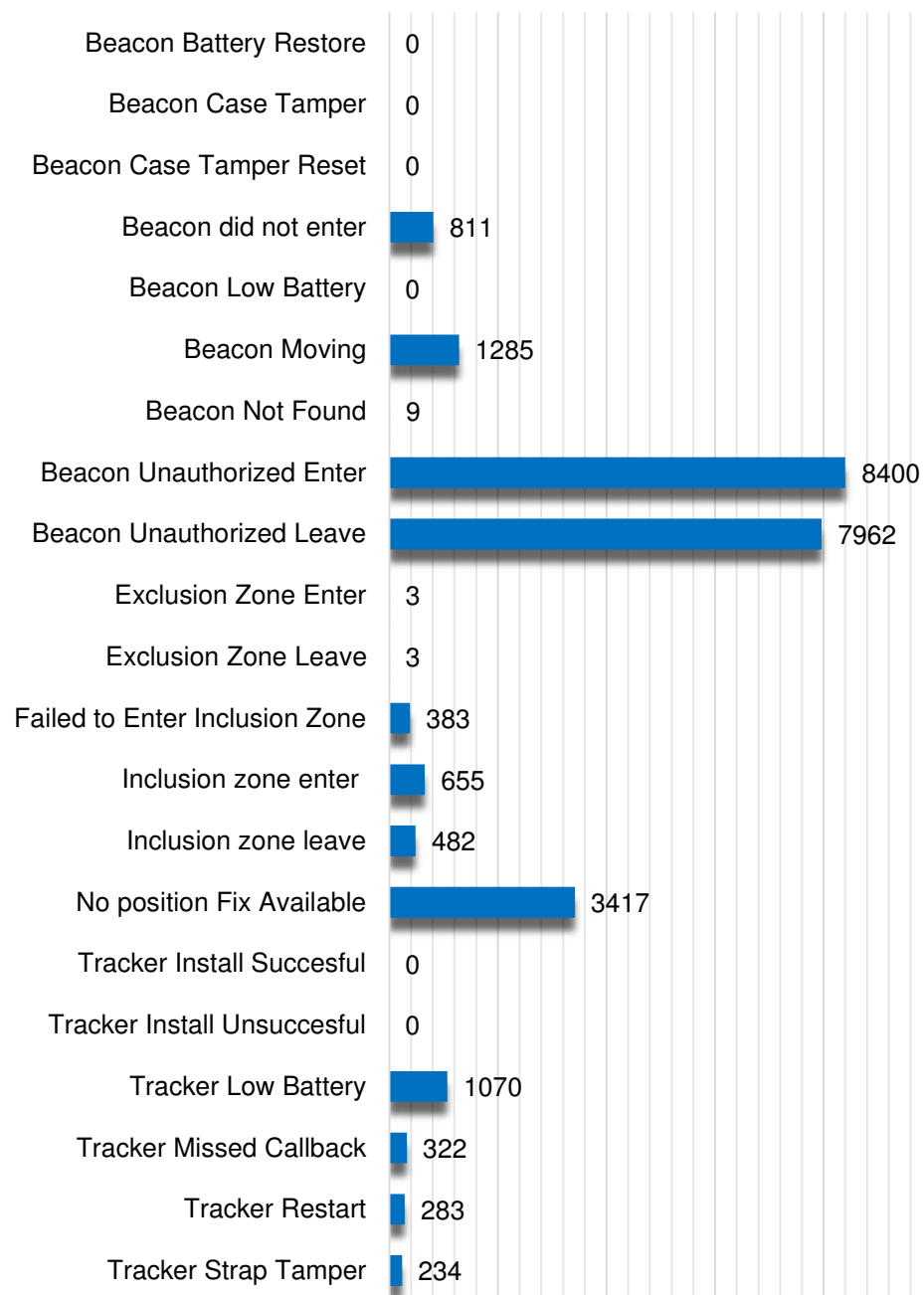
A continuación, desglosamos las alertas resueltas por tipo de transmisor, de alerta y método.

Alertas de Home Guard

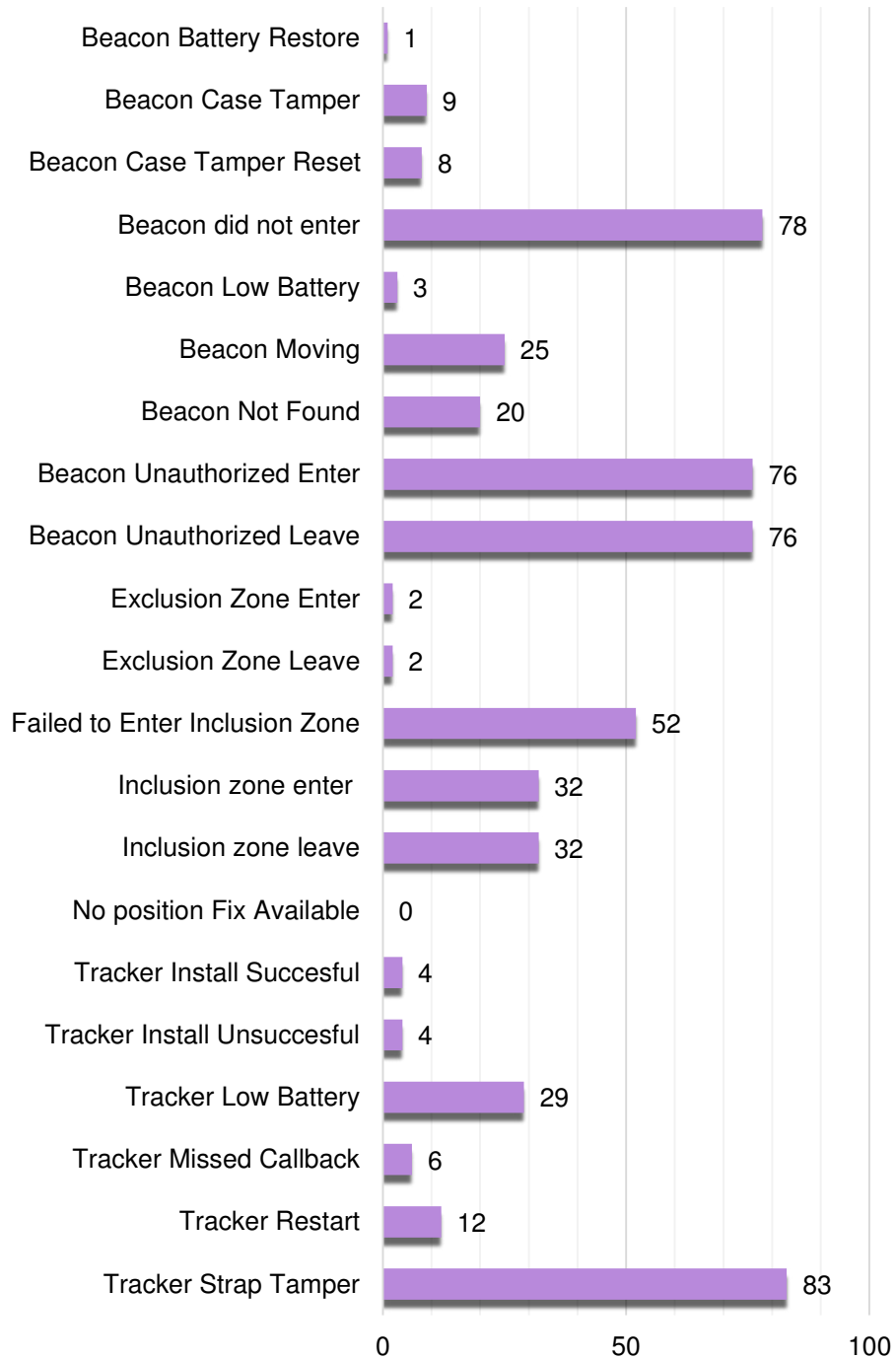


Alertas GPS

Alertas Resueltas por Vía Telefónica



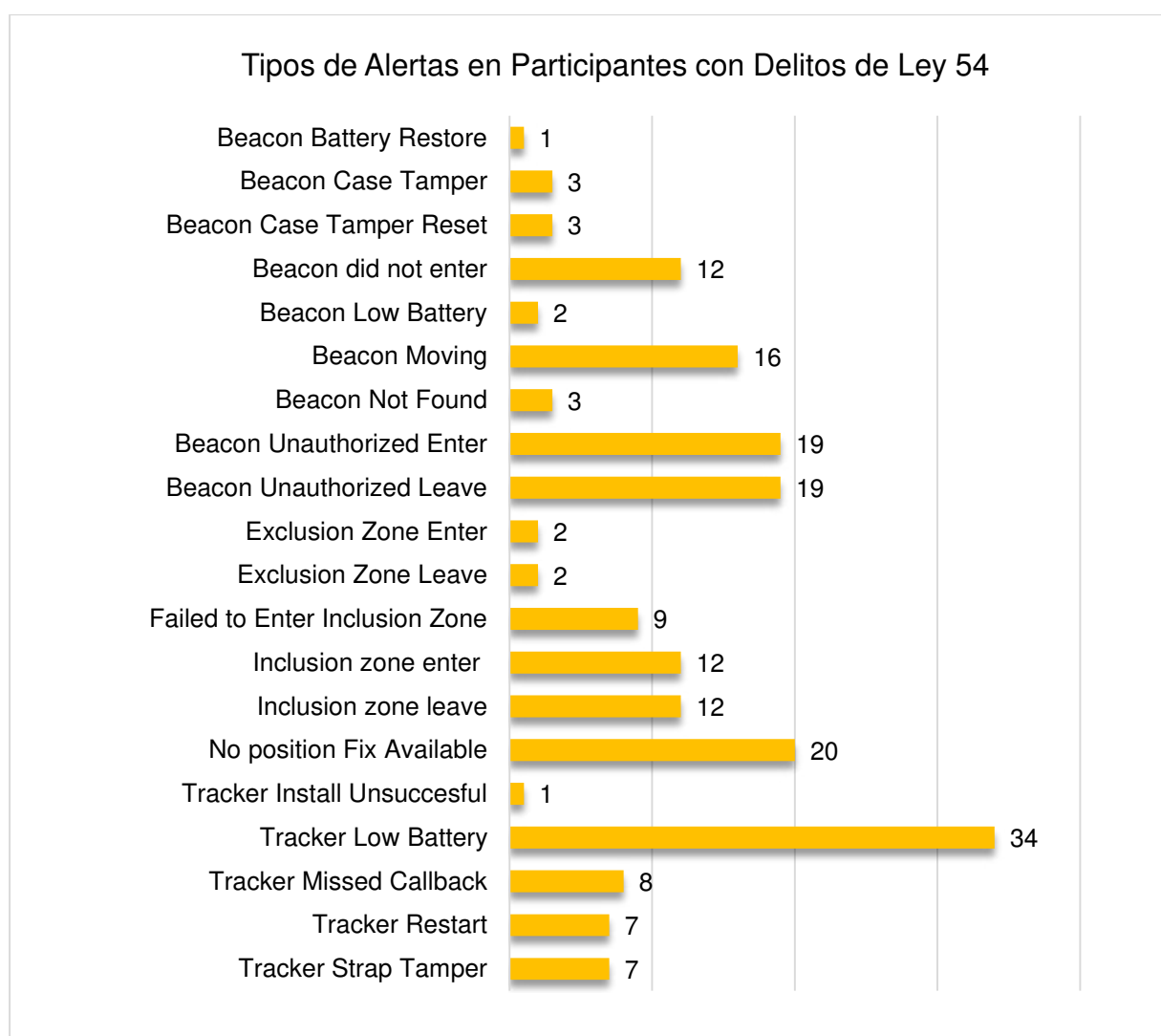
Alertas Resueltas en Visita al Participante



Alertas Participantes con Ley 54

Para este informe solicitamos la cantidad de participantes con órdenes de protección en su contra, delitos de Ley de Asecho y Violencia Doméstica. A estos participantes les instalan el transmisor de GPS. La Unidad informó un total de 79 participantes (varones) con delitos de Ley 54 y en el transcurso del mes ingresaron 6. No rindieron datos en Orden de Protección y Ley de Asecho.

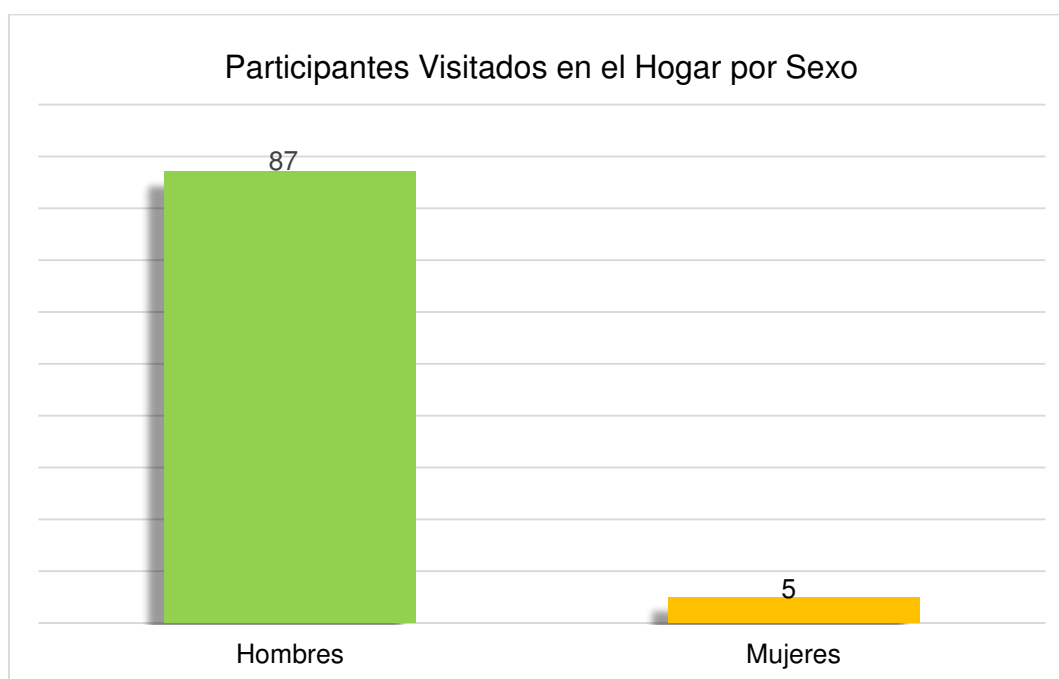
Mencionamos un total de 36,377 alertas en GPS, de las cuales 192 fueron de participantes con Ley 54, esto equivale al 0.53% de las alertas.



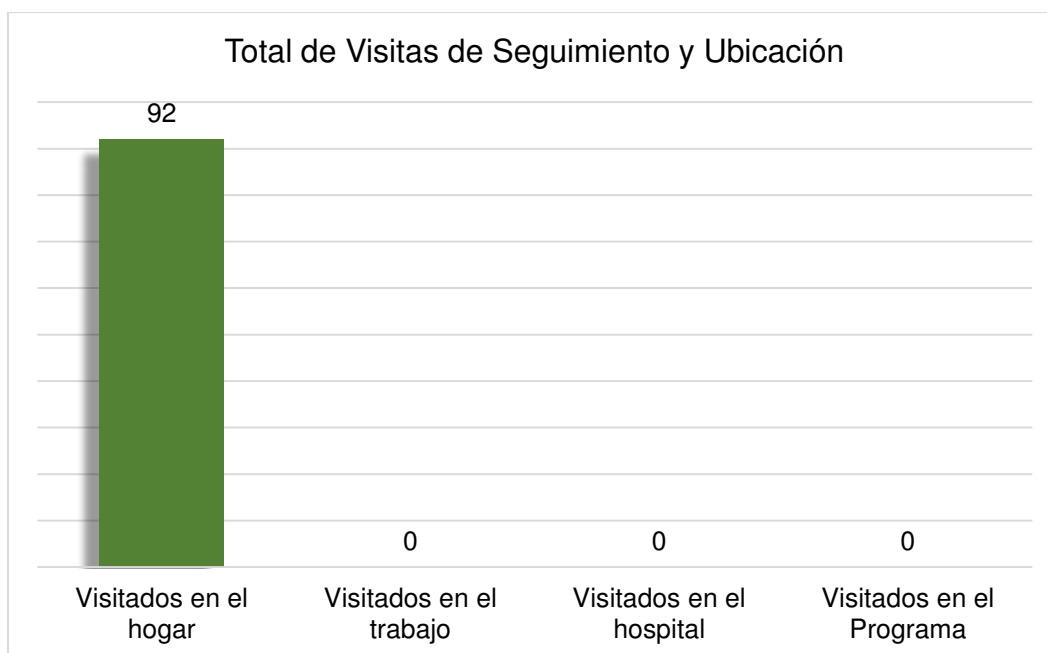
VISITAS AL PARTICIPANTE

La Unidad es responsable de realizar visitas de supervisión y seguimiento² al participante para verificar si cumple con las normas del programa. Las visitas son realizadas en el hogar, el trabajo, el hospital o el participante puede ser citado a la Unidad. En estas inspecciones se evalúan situaciones encontradas tales como: condiciones de salud física o mental del participante, riesgo para el participante o para el familiar y equipo manipulado, entre otras. También se administran pruebas toxicológicas ya sea por referido del Coordinador del Programa o debido alguna situación encontrada.

En esta categoría, hubo 92 participantes visitados en el hogar, 95% fueron varones y 5% mujeres. No realizaron visitas a lugares de trabajo, hospitales o programas.



² Estas visitas no son iguales a las hechas para atender las alertas recibidas en el sistema.

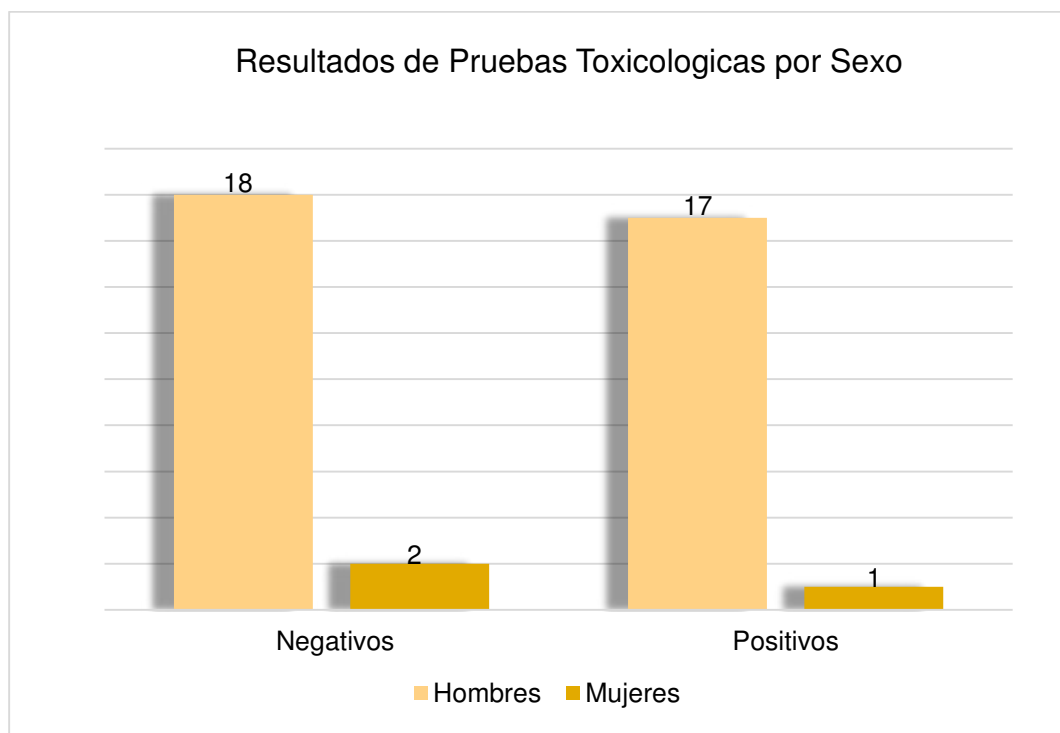
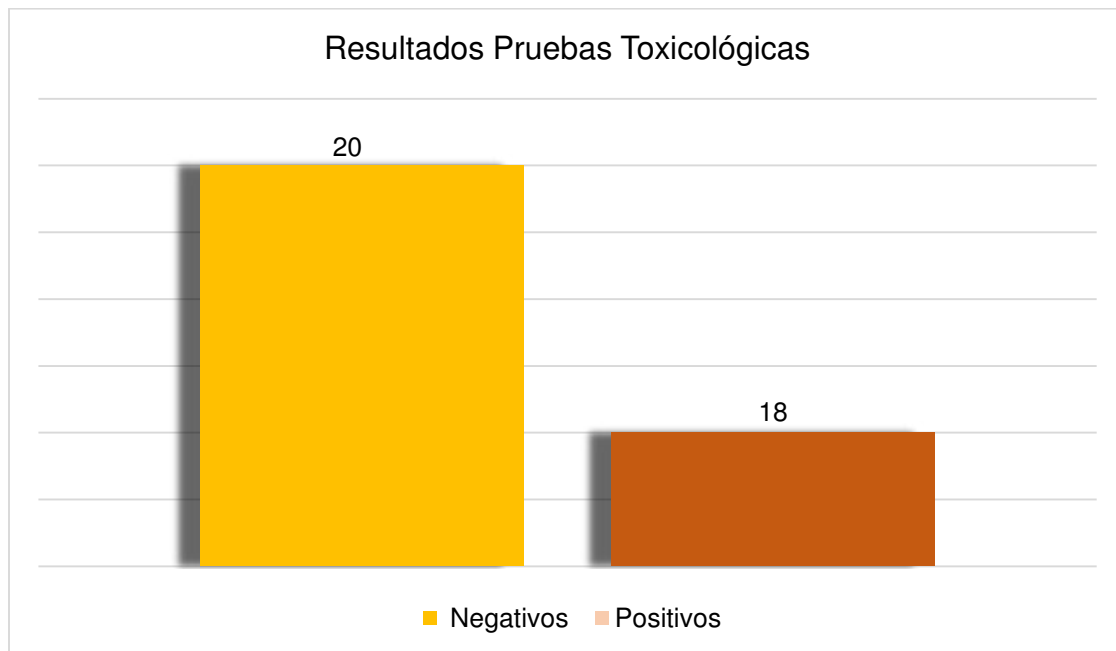


De las 92 visitas realizadas los oficiales hallaron condiciones normales en 74 participantes.

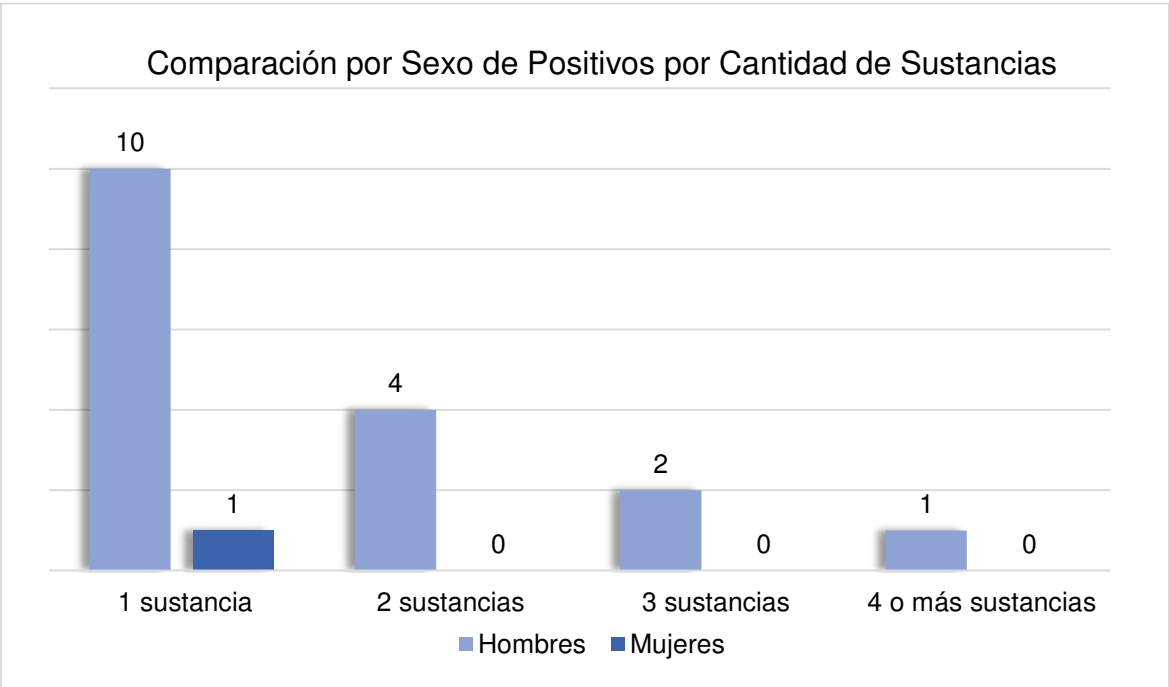
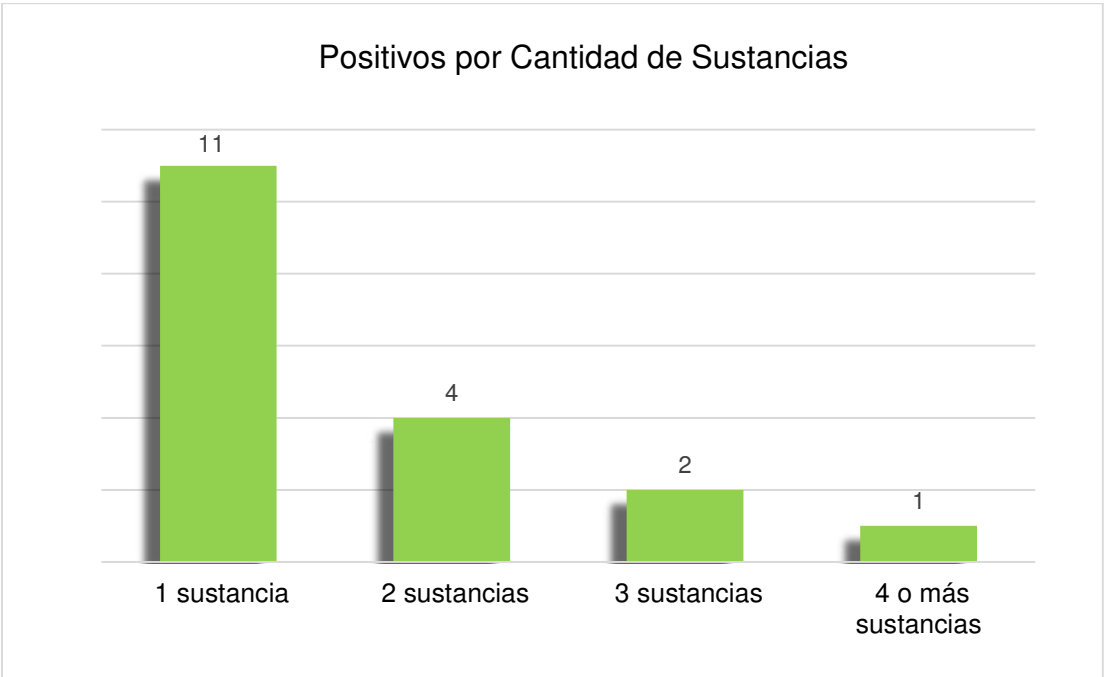


La Unidad realizó 38 pruebas toxicológicas de los 92 participantes visitados. Encontraron que 17 arrojaron positivo a sustancias controladas y uno (1) a alcohol, para un total de 18. Los 18 participantes con estos resultados fueron referidos a los Técnicos de Servicios Sociopenales

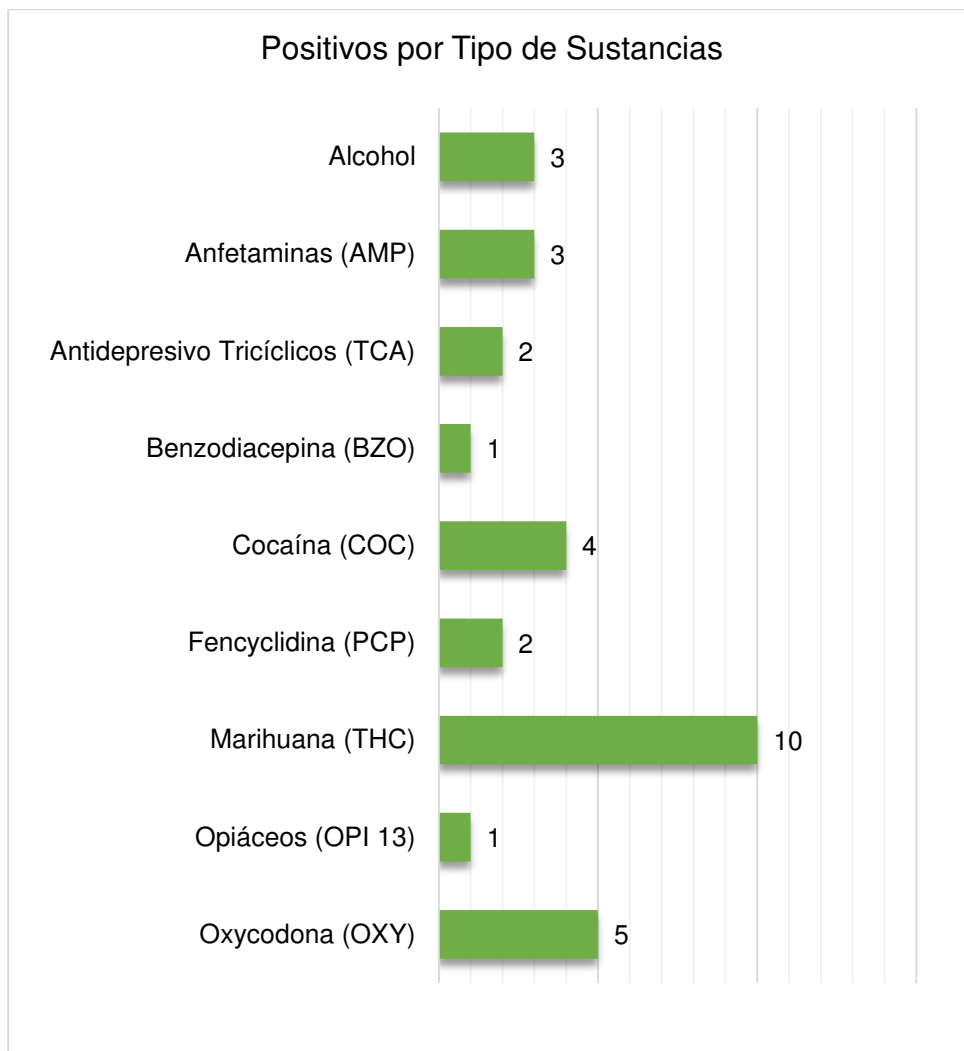
para las gestiones de rigor. No hubo reportes en activar el 9-1-1 y en reubicación del participante.



Observamos que el 61% de los positivos fue a una sustancia, el 22% a dos, el 11% a tres y el 6% a 4 o más. Las gráficas a continuación muestran en detalle los resultados positivos:

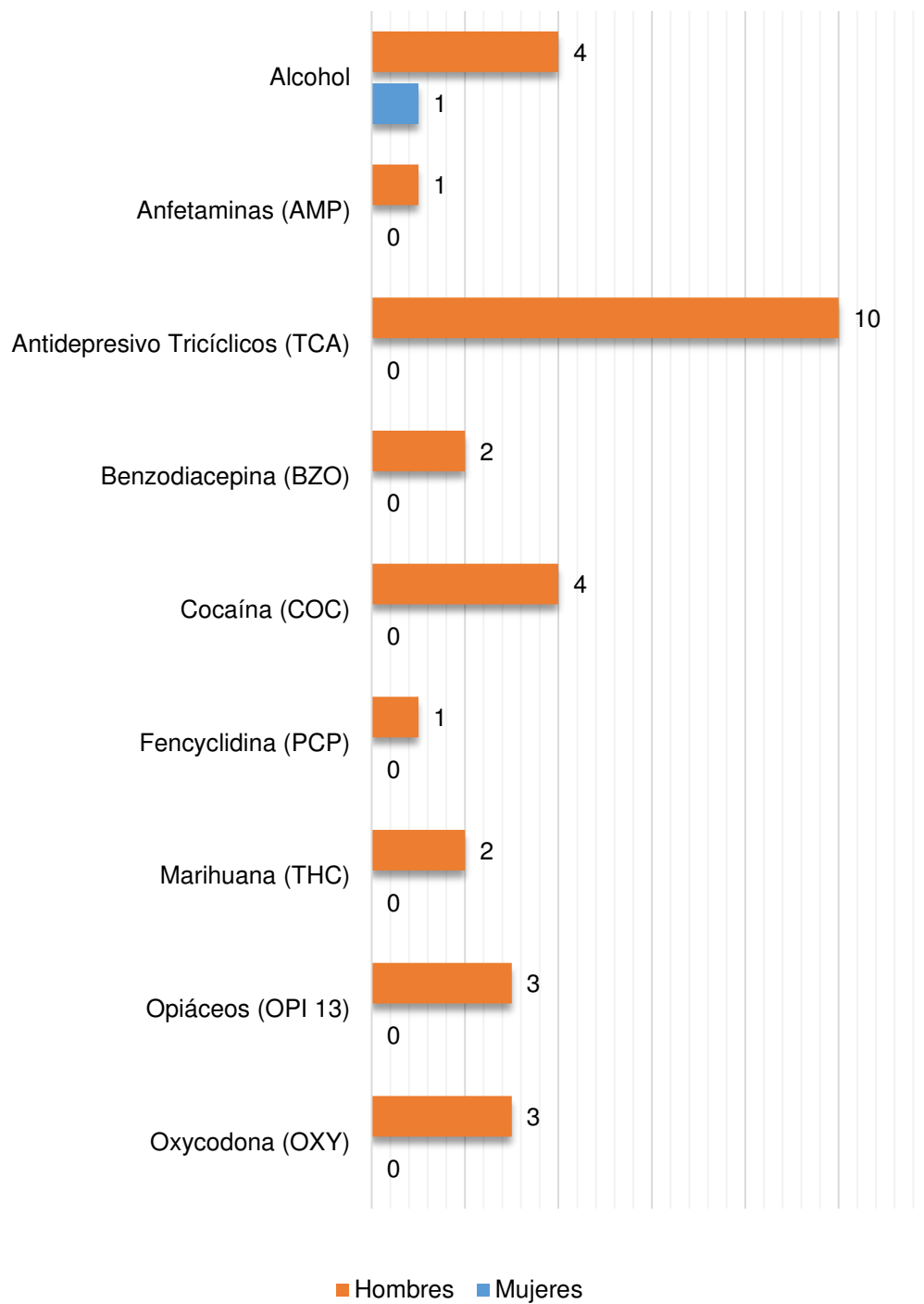


El porcentaje mayor de los positivos fue a marihuana (THC) con un 32%, seguido de un 16% en oxycodona, (OXY) el cual es un analgésico opioide muy potente³ y luego de un 13% a cocaína (COC).



³ <http://www.narconon.org/es/consumo-de-drogas/signos-sintomas-abuso-oxycodona.html>

Comparación por Sexo de Positivos por Tipos de Sustancias

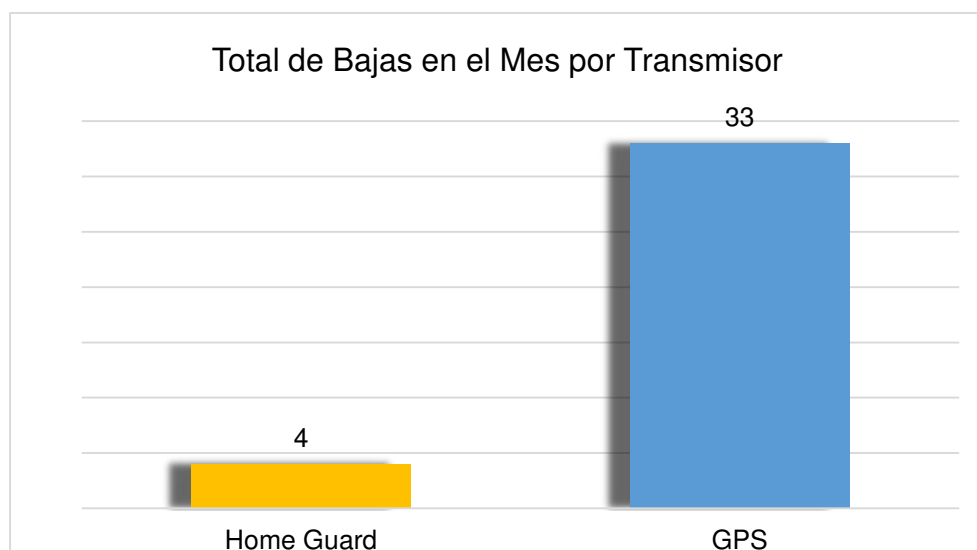


ARRESTOS

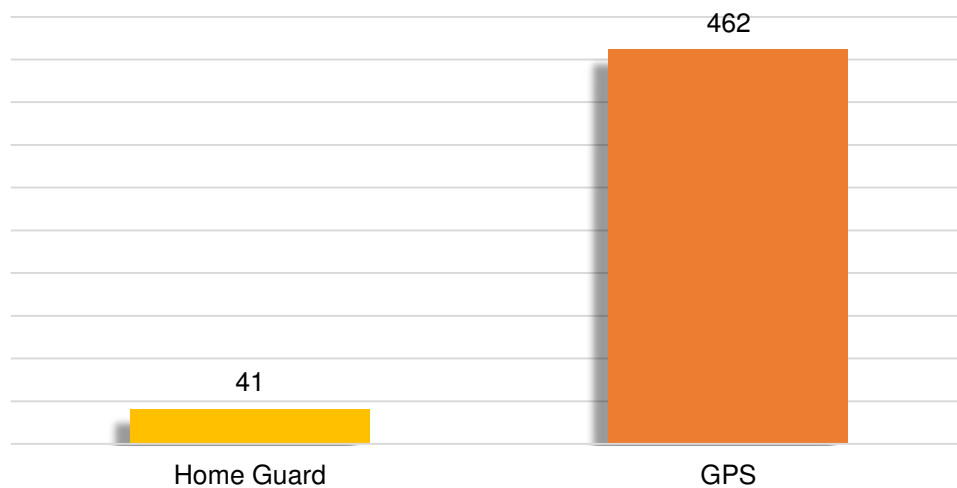
No se informó de arrestos realizados por la Unidad de Monitoreo Electrónico o de referidos a la Unidad de Arrestos Especiales del Departamento de Corrección y Rehabilitación de los participantes durante el mes de julio.

PARTICIPANTES AL FINALIZAR EL MES

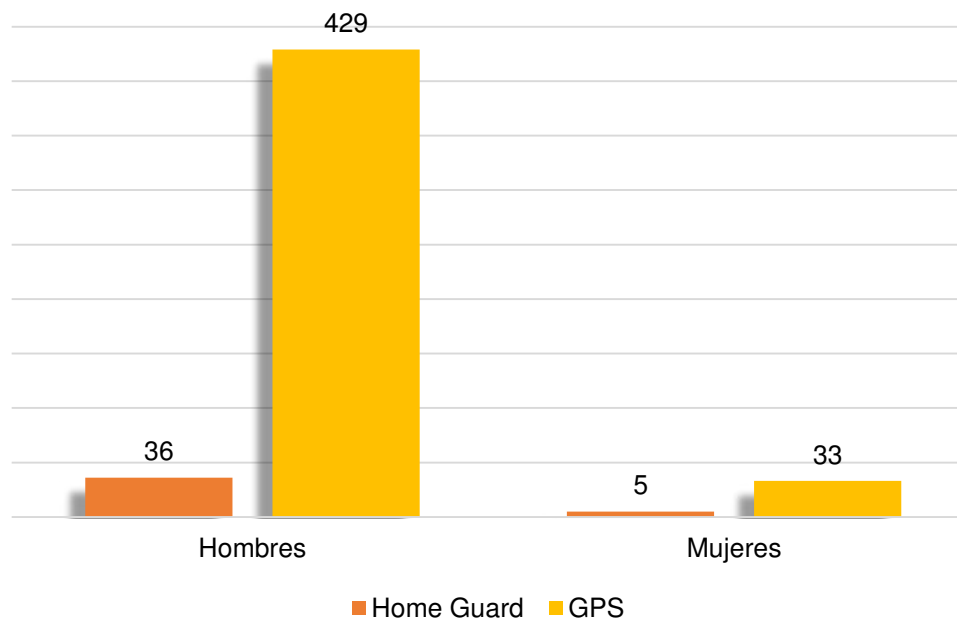
Hubo 37 bajas durante el mes por lo que el programa finalizó con 503 participantes. Se realizó un 11% (4) de bajas en Home Guard y un 89% (33) en GPS.



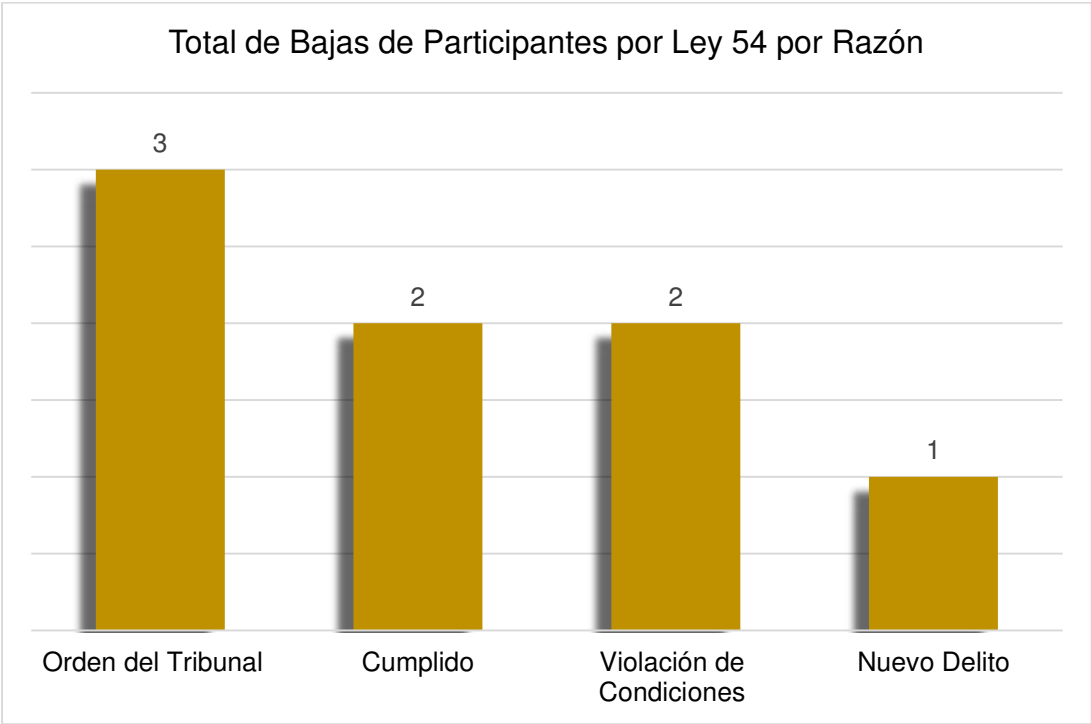
Total de Participantes al Final de Mes



Total de Participantes al Final de Mes por Sexo



De las 33 bajas de GPS, 8 fueron de participantes con delitos por Ley 54. La gráfica muestra el desglose por razón de la baja.



**INFORME ESTADISTICO MENSUAL
UNIDAD DE MONITOREO ELECTRONICO**

Mes: Julio

Año: 2017

I. INSTALACIONES EXISTENTES EN EL PROGRAMA

Home Guard	Cantidad
Hombre	40
Mujer	5
Total	45

GPS	Hombre	Mujer	Total
Orden de Protección	0	0	0
Ley de Asecho	0	0	0
Violencia Domestica	79	0	79
Otros Delitos	345	32	377
Total	424	32	456

II. INSTALACIONES NUEVAS

Referidos	Hombre	Mujer	Total
Institución	7	2	9
Programas	7	0	7
Probatoria	20	3	23
Total	34	5	39

HOME GUARD	Realizadas	No Realizadas
Hombre	0	0
Mujer	0	0
Total	0	0

GPS	Realizadas			No Realizadas		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Orden de Protección	0	0	0	0	0	0
Ley de Asecho	0	0	0	0	0	0
Violencia Domestica	6	0	6	0	0	0
Otros Delitos	28	5	33	0	0	0
Total	34	5	39	0	0	0

III. PARTICIPANTES AL FINAL DEL MES

Bajas y Activos al finalizar el mes	Bajas	Activos
Hombre	33	465
Mujer	4	38
Total	37	503

IV. ALERTAS TRABAJADAS POR LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA

[illegible]

[illegible]

V. VISITAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Visitas a los participantes	Hombre	Mujer	Total
Visitados en el hogar	87	5	92
Visitados en el trabajo	0	0	0
Visitados en el hospital	0	0	0
Visitados en el Programa	0	0	0
Total	87	5	92

VI. SITUACIÓN ENCONTRADA EN VISITAS DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

Estatus Situación	Estatus en la visita y Seguimiento			Situación Referida al TSS			Activar 911			Reubicación Participante		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Normal	87	5	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Condicion de Salud Fisica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Condición de Salud Mental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Situacion de Riesgo para el participante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Situación de Riesgo a la familia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcohol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipo Manipulado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	87	5	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Pruebas de Detección de Sustancias	Hombre	Mujer	Total
Negativos	18	2	20
Positivos	17	1	18
Total Participantes	35	3	38
Positivos a 1 sustancia	10	1	11
Positivos a 2 sustancias	4	0	4
Positivos a 3 sustancias	2	0	2
Postivos a mas de 4 sustancias	1	0	1
Total	17	1	18

Positivos	Hombre	Mujer	Total
Rehusos (Positivo Administrativo)	0	0	0
Alcohol	4	1	5
Anfetaminas (AMP)	1	0	1
Antidepresivo Tricíclicos (TCA)	10	0	10
Barbituricos (BAR)	0	0	0
Benzodiacepina (BZO)	2	0	2
Cocaína (COC)	4	0	4
Cocaína y Benzodiacepina (COC/BZO)	0	0	0
Cocaína y Marihuana (COC/THC)	0	0	0
Cocaína y Opiáceos (COC/OPI)	0	0	0
Cocaína y Subuxone (COC/BUP)	0	0	0
Cocaína, Marihuana y Benzodiacepina (COC/THC/BZO)	0	0	0
Cocaína, Marihuana, Opiáceos, Benzodiacepina y Anfetaminas (COC/THC/OPI/BZO/AMP)	0	0	0
Cocaína, Opiáceos y Subuxone (COC/OPI/BUP)	0	0	0
Cocaína, Opiáceos, Benzodiacepina y Anfetaminas (COC/OPI/BZO/AMP)	0	0	0
Cocaína, Opiáceos, Benzodiacepina y Subuxone (COC/OPI/BZO/BUP)	0	0	0
Ectasy-MDMA (MAMP)	0	0	0
Fencyclidina (PCP)	1	0	1
Marihuana (THC)	2	0	2
Marihuana Sintetica (K2 Spice)	0	0	0
Marihuana y Benzodiacepina (THC/BZO)	0	0	0
Marihuana y Opiáceos (THC/OPI)	0	0	0
Marihuana, Cocaína y Opiáceos(THC/COC/OPI)	0	0	0
Marihuana, Cocaína y Subuxone (THC/COC/BUP)	0	0	0
Marihuana, Cocaína, Opiáceos y Benzodiacepina (THC/COC/OPI/BZO)	0	0	0
Metadona (MTD)	0	0	0
Metanfetaminas (mAMP)	0	0	0
Opiáceos (OPI 12)	0	0	0
Opiáceos (OPI 13)	3	0	3
Opiaceos y Benzodiacepina (OPI/BZO)	0	0	0
Opiáceos y Subxone (OPI/BUP)	0	0	0
Oxycodona (OXY)	3	0	3
Proxipena (PPX)	0	0	0
Suboxone (BUP)	0	0	0
Total	30	1	31

VII. ARRESTOS

Causas de Arrestos	Arrestos por Supervisión Elect.			Referido a la Unidad de Arrestos Especiales		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Comision de Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0
Entrada a zona de exclusión	0	0	0	0	0	0
Manipulación de Equipo	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

VIII. EQUIPO

HOME GUARD	Hombre	Mujer	Total
Mantenimiento	3	0	3
Reemplazo	3	0	3
Remoción	4	0	4
Total	10	0	10

GPS	Hombre	Mujer	Total
Mantenimiento	41	1	42
Reemplazo	20	2	22
Remoción	29	4	33
Total	90	7	97

Bajas Ley 54	Cantidad
Orden del Tribunal	3
Cumplido	2
Violación de Condiciones	2
Nuevo Delito	1
Total	8